

VISTO:

La nota de fecha 29 de julio de 2019 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Geól. Roger H. Soler, solicita se contrate los servicios del Sr. Darío Ismael Tolosa, para colaborar en las tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de limpieza y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Darío Ismael Tolosa.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Sr. Tolosa prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Tolosa asciende a la suma total de \$ 14.000,= (Pesos Catorce mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Darío Ismael TOLOSA, D.N.I. N° 29.659.341 – CUIT N° 23-29659341-9, con domicilio en Grupo 99 – Block 11 – Dpto. 4 – 1° Piso – B° Castañares, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con las tareas de limpieza en la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo al día 01 de agosto de 2019 y por el término de cinco meses, por las razones expresadas precedentemente.

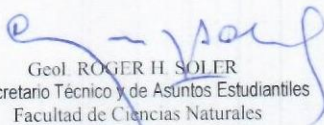
ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Tolosa prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

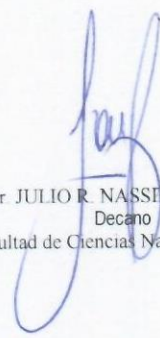
ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 14.000,=

(Pesos catorce mil), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos – Facultad de Ciencias Naturales – Res. CS N° 186/19.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Darío Tolosa, Departamento Personal, y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
Geol. ROGER H SOLER  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSIR  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales